

Ref.: Ordinario
Rad: 152383105001-2024-00001-00
Dte: GLAYDS LUCÍA POVEDA RIVEROS.
Ddo: COLPENSIONES Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL. 19 DE FEBRERO 2025. Me permito informar a la señora Juez que el expediente regresó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, con decisión del recurso de apelación interpuesto por los apoderados de AFP COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y la apoderada de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. contra la sentencia proferida por este Despacho. Sírvase resolver lo pertinente.



SANDRA LILIANA FLECHAS SUAREZ
Secretaria

Duitama, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Teniendo en cuenta que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, con decisión proferida dentro del recurso de apelación de sentencia, el Despacho

DISPONE

- 1. OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Sala Única del Honorable Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, en providencia de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a través de la cual se **MODIFICA**, el numeral sexto y **CONFIRMA** en lo demás la sentencia proferida por este despacho calendada el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- 2.** En firme la presente providencia, **ELABORESE** la liquidación de las costas procesales de primera, segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Auto notificado en estado electrónico No 12° del veinticuatro (24) de febrero de 2025. El cual se puede consultar a través de publicaciones procesales página web Rama Judicial y en la plataforma digital Tyba.

Firmado Por:
Maria Fernanda Ulloa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd794f0491128354313a8bdc35e1f12b37cbb172fe5765d1c54036cc7ff810a**

Documento generado en 21/02/2025 04:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>